



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 17 SEP 2002

VISTO: El Expte. N° 95/2001 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la renuncia presentada por el Agente AGUIRRE, Eduardo Edmundo, Legajo N° 16, a fin de acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria de conformidad con lo estatuido en los Artículos 1°, 6° y 9° del Decreto N° 223/2000, reglamentario de la Ley N° 460 y 38°, 59° concordantes de la Ley (t) N° 244, en un todo de acuerdo con los Dictámenes N°s 788/2001 y 934/2001 de Asesoría Letrada y Comisión de Acuerdo de Beneficios, respectivamente;

Que a través de la Resolución del Instituto Provincial de Previsión Social N° 1408/2001 se concedió el beneficio de Jubilación Ordinaria al citado agente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, conforme las atribuciones que les fueran conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Agente Legajo N° 16, AGUIRRE Eduardo Edmundo, DNI N° 8.235.460, a partir del 01 de octubre de 2002, por haberse acogido el mismo al beneficio de Jubilación Ordinaria – Ley 460 – otorgado por Resolución I.P.P.S. N° 1408/2001.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 54 / 2002.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia